ACTA DE INICIO

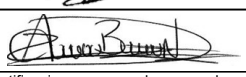
GC-F-05
Versión 10

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
1. Contrato No	Contrato 561-2026
2. Nombre del Contratista	CAF Asesores de Seguros LTDA
3. Identificación del Contratista	N.I.T. 900357596- 5
4. Cargo del Supervisor	Subdirectora Administrativa y Financiera
5. Nombre del Supervisor	Angela Giselle Burza Naranjo
6. Cédula del Supervisor	53.017.187
7. Objeto Contractual	Seleccionar un intermediario de seguros que preste a la orquesta filarmónica de Bogotá los servicios de intermediación, asesoría integral en materia de riesgos y seguros, participando activamente en la contratación y administración del programa de seguros y manejo de siniestros de la entidad, para que cubra de forma adecuada los bienes, personas e intereses patrimoniales y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, que esté legalmente establecido en Colombia y cuente con por lo menos una sucursal activa durante el término de ejecución del contrato en Bogotá D.C.
DECLARACIÓN DE INICIACIÓN	
8. Número del Registro Presupuestal y Fecha	N/A
9. Fecha de aprobación Póliza en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	7-jul-26
10. Valor del contrato	El contrato no tiene cuantía, dado que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, por lo que, el contrato no generará erogación económica alguna para la Orquesta Filarmónica de Bogotá, pues la contraprestación que recibirá el intermediario seleccionado será la comisión que le reconozca la aseguradora que resulte seleccionada en el proceso que se surta para la contratación de los seguros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, que reza "La comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario". En consecuencia, no causa pago o erogación alguna por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la compañía de seguros, con las cuales se suscriban las pólizas. Sin embargo, se tendrá como presupuesto estimado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la constitución de los correspondientes mecanismos de cobertura de riesgos, el aproximado para la contratación del programa de seguros que comprende los ramos: Todo Riesgo Daños Materiales, Automóviles, SOAT, Manejo Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).

11. Plazo del contrato.	Inicio	8-jul-26	Terminación	31-dic-26

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD – ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
12. Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la OFB.	Angela Giselle Burza Naranjo	Telefónico: 6012883466 ext. 4355 Escrito: Carrera Correo electrónico: aburza@ofb.gov.co
13. Responsable para autorizar bienes y servicios	Supervisor del Contrato	Telefónico: 6012883466 ext. 4355 Escrito: Calle 39 bis No 14-57 Correo electrónico: aburza@ofb.gov.co
14.Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista	Jorge Enrique santana Palacio	Telefono: 601-7443392-3173649808 Direccion: Calle 98 No 70-91 Of 1004 correo electronico: jorge.santana@seguroscaf.com

NOTA: cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal

15. Como constancia de lo anterior se firma presente acta, hoy:	8-jul-26
16. Firma del Contratista	
17. Firma del supervisor	

Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.